

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:323/2015**

**ANT : RESOLUCIÓN EXENTA N°1938/2014
DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE
CUARENTENA EN
UNIDAD PORCINA NO INDUSTRIAL POR
SÍNDROME DISGENÉSICO Y
RESPIRATORIO PORCINO (PRRS) Y
DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA**

Rancagua, 05/ 03/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto N° 318 de 1925, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley de Policía Sanitaria Animal; el Decreto N° 191 de 2000, que declara al Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS) enfermedad infecto contagiosa y de denuncia obligatoria; el Decreto N° 235 de 2001, que Aprueba Reglamento para la Erradicación del Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS) del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1.938 de 2014 de la Dirección Regional SAG Región de O'Higgins y lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); y las facultades otorgadas mediante la Resolución Exenta N° 123 del 15 de abril de 2014 de la Dirección Nacional y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que con fecha 27 de Octubre de 2014, el médico veterinario de la Oficina SAG San Vicente, realiza verificación del cumplimiento de las medidas de control y desdoblamiento de la totalidad de cerdos de plantel no industrial de RUP 06.1.13.0158, con destino planta faenadora, emitiendo Acta de Inspección N° 00468.
3. Que el plantel no industrial de RUP 06.1.02.13.0158 tendrá un período mínimo de 30 días de vacío sanitario.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la medida de cuarentena predial por presencia del Síndrome Disgenésico y Respiratorio Porcino (PRRS) aplicada al establecimiento de RUP 06.1.13.0158 y deroga la Resolución Exenta N° 1.938 de fecha Octubre de 2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1938/2014 Resolución Exenta	27/10/2014

GLL/JTT

Distribución:

- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Juan Carlos Torres Tapia - Supervisor/a Sectorial de Exportaciones Vegetales Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Vanessa Max Kraus - Profesional Unidad de Vigilancia y Control de Enfermedades
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/b03353553ba232c05696a1b99643ade83c950469>